

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. º 315-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 14 de junio de 2018

VISTOS, la Resolución de Gerencia Municipal n.º 167-2018-GM/MVES, el informe n.º 253-2018-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, e. informe n.º 509-2018-GDR-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento júrídico;

Que, mediante resolución de vistos, se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el ejercicio fiscal 2018 de la Municipalidad de Villa El Salvador, el mismo que conforme a ley fue remitido en su oportunidad ante Servir, órgano rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de la entidades públicas;

Que, de actuados se advierte que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, solicitó se realice un evento de capacitación dirigido a cuarenta y seis (46) servidores, cuyo costo ascendería a S/ 7,000 (siete mil y 00/100 soles), sin embargo, el PDP 2018 no contempla dicho importe, por lo que, corresponde ampliar el presupuesto asignado, por un importe de S/ 4,900 (cuatro mil novecientos y 00/100 soles);

Que, a través del memorando n.º 138-2018-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto señala que se cuenta con ampliación presupuestal por el importe de, 5/4,900 (cuatro mil novecientos y 00/100 soles), para la ejecución de la capacitación requerida, la cual deberá ser aprobada en el Plan de Desarrollo de Personas correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos forma que las acciones de capacitación contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2020, por lo que, se recomienda la modificación de la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas 2018, en concordancia con lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE;

Que mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma que deberá ser aprobada mediante resolución de gerencia municipal, al amparo del literal i), del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 315-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 14 de junio de 2018

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Oficina de Asesoría

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo n.º 2 denominado, "Matriz del Plan de Desarrollo de Personas del año 2018 de la Municipalidad de Villa El Salvador", cuyo texto adicional forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3° - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la remisión de la modificación realizada en la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas del año 2018 de la Municipalidad de Villa El Salvador, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil -

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR J. HINCHOS ALARCON

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87